



**DOCUMENTO COMPLEMENTARIO, ACLARATORIO DEL CUADRO RECOGIDO  
EN LA PÁGINA 142 DE LA MEMORIA DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2022  
APROBADA POR LA JUNTA DE REPRESENTANTES EN SESIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 29 DE MAYO DE 2023**

---

Como consecuencia de las distintas intervenciones y debate suscitado en la sesión ordinaria de la Junta de Representantes celebrada el día 29 de mayo de 2023, se presenta este documento que realiza un mayor desglose y contribuye a aclarar los conceptos recogidos en el cuadro que consta en la página 142 Memoria de Gestión:

1) Respecto a los periodos indicados en el cuadro que se corresponde con los distintos mandatos de la Junta de gobierno en un ejercicio en el que han coexistido dos Juntas de Gobierno es conveniente indicar que en el apartado denominado "1 DE ENERO -14 DE JUNIO" se reflejan, en todos los casos, y atendiendo a criterios contables, las cantidades facturadas por los miembros de la Junta de Gobierno desde el día 1 de enero de 2022 hasta el día 30 de abril, con la siguiente excepción:

- En el caso de miembros de la Junta de Gobierno que cesaban en su cargo como consecuencia del proceso electoral seguido en el COAM, (D. Javier Revillo Pinilla - Vocal 4; D. José Antonio Pellicer da Rocha - Vocal 5, y Don Joaquín María Gómez Pérez – secretario) los importes reflejados son los correspondientes a su mandato completo hasta su finalización con fecha 14 de junio de 2022.

2) Respecto al apartado del cuadro denominado "14 DE JUNIO-31 DE DICIEMBRE" la remuneración reflejada se corresponde con las cantidades facturadas desde el 1 de mayo de 2022 hasta el día 31 de diciembre de 2022.

3) La columna denominada "DEDICACIÓN Y ASISTENCIAS A JG" se corresponde con las asistencias a las reuniones de este órgano y las horas de dedicación al Colegio en el ejercicio de sus cargos en la Junta de Gobierno, así como las encomiendas a los miembros de la junta de gobierno tales como IFC, Oficina de Rehabilitación...

4) La columna denominada "OTROS" incluye la realización de trabajos específicos por ocupar un cargo en la Junta de Gobierno:

-Remuneración de los órganos unipersonales de la Junta de Gobierno por su pertenencia a la Comisión de Administración (150 €/sesión)

- Remuneración por asistencia a los Plenos del CSCAE (112,5 €/sesión)

-Remuneración por asistencia a las asambleas de la Unión Interprofesional (150-112,5 €/asistencia)

- Remuneración por asistencias a reuniones de la Junta directiva de la UAPFE (150-112,5 €/asistencia)
- Remuneraciones por asistencia a reuniones de la Junta directiva de la Unión de Agrupaciones de Arquitectos de la Administración Pública. (150-112,5 €/asistencia)
- Remuneraciones por asistencias a Patronato de la Fundación Docomomo Ibérico (150-112,5 €/asistencia)
- Remuneraciones por asistencias a la Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico, Artístico y Natural (CPPHAN). (150 €/asistencia)
- Remuneraciones por asistencia a las reuniones de la ponencia técnica de la CPPHAN (150 €/asistencia)
- Remuneraciones por asistencia a reuniones de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de Madrid. (150 €/asistencia)
- Remuneraciones por asistencia a reuniones del Pleno del Consejo Regional del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. (150 €/asistencia)
- Remuneraciones por asistencias externas en representación del COAM (150€/asistencia).

**Las asistencias a las reuniones de asambleas y plenos del CSCAE, Patronatos, o Asambleas de las uniones de agrupaciones de arquitectos del CSCAE, u otras asistencias a reuniones de órganos directivos, que se venían remunerando tradicionalmente en el Colegio a razón de 112,5 o 150 euros/ asistencia, según el órgano, se remuneran desde mediados del ejercicio 2022 a razón de 112,5 euros/asistencia, en la idea de contener el gasto y unificar el importe.**

**5)** La columna denominada "OTROS" **no incluye** las remuneraciones percibidas por los miembros de la junta de gobierno junto con miembros de la junta de representantes y en igualdad de condiciones. Corresponde a los siguientes conceptos:

- Remuneraciones por asistencia a las sesiones de la Junta de Representantes (112,5 €/sesión).
- Remuneraciones por asistencia a las sesiones de la Comisión Permanente (150 €/sesión).
- Remuneraciones por asistencia a las reuniones de la Comisión de Asuntos Económicos (150 €/sesión).
- Remuneraciones por asistencia a las reuniones de la Comisión de Control (150 €/sesión)
- Remuneraciones por asistencia a las reuniones de las Comisiones Asesoras (150 €/sesión presidente y 75 €/sesión vocales).
- Remuneraciones por asistencia a las reuniones de las Comisiones de organismos Externos (150 €/sesión)

-Remuneraciones por asistencia a las reuniones de Grupos de Trabajo constituidos en organismos externos (75 €/reunión).

*\*Los importes de las remuneraciones reflejados son los vigentes desde el 1 de junio de 2020 (Acuerdo de la Comisión de Administración del COAM, parcialmente vigente respecto a las remuneraciones por asistencias). Con estos datos, que ya constaban en la memoria de gestión del ejercicio 2021, y teniendo en cuenta el número de reuniones de cada órgano colegial u organismo externo reflejados en la memoria de gestión aprobada, se podría obtener sin dificultad la remuneración percibida en 2022 por cualquier arquitecto colegiado, representante del Colegio, o miembro de la Junta de Gobierno.*

Sirva en consecuencia el presente escrito y las aclaraciones contenidas en el mismo, en base a la información facilitada desde el departamento financiero, como documento aclaratorio a la Memoria de Gestión del ejercicio 2022, aprobada por la Junta de Representantes en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2023.

En Madrid, a 27 de julio de 2023

Fdo.- M<sup>a</sup> Eugenia del Río Villar.

